Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARIA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas de la Frontera
No. OFICIO SOPF/CON/250/2020

Ciudad Juárez, Chihuahua, 17 de septiembre de 2020.

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO
P R E S E N T E. –

Hago referencia a la **INSTALACIONES EN EL PARQUE CENTRAL PONIENTE Y ORIENTE EN CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA.,** al respecto comparezco para exponer la Manifestación de Impacto Ambiental del citado proyecto.

Con fundamento en el artículo 28 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente, así como el artículo 41 de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, esta Subsecretaría a mi cargo manifiesta que la obra referida en este oficio no requiere de una evaluación ambiental, esto se desprende de la categorización de éste y que esta clasificación no está contemplada dentro de los artículos citados.

Por lo anterior, solicito tener considerado el presente escrito en el expediente del proyecto a efecto de que sea revisado por el Comité y se proceda, en su caso, a la aprobación de este para su licitación pública en los términos de la normatividad aplicable.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE. -
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA FRONTERA

ARQ. ROBERTO BARRAZA ORNELAS.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA FRONTERA

C.C.P.
Archivo.